



**HABILITACIÓN DE OFICINA JEFE DE SERVICIOS Y SALA DE MONITORES
PASAJEROS, EFE SUR**

LICITACIÓN PÚBLICA

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

MAYO / 2023

INDICE

A.	ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN.....	3
1.	IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN	3
2.	ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN	3
3.	VALOR DE LAS BASES DE LICITACION	3
4.	REQUISITOS ADICIONALES	3
4.1	SUBCONTRATACIÓN.....	3
5.	PRECIOS, MONEDA Y MODALIDAD DE CONTRATO-	3
5.1	PRECIOS.....	3
5.2	MODALIDAD DE CONTRATO	4
5.3	SUMA ALZADA.....	4
5.4	GASTOS GENERALES Y UTILIDADES.....	5
6.	REUNIÓN INFORMATIVA Y VISITA A TERRENO.	5
7.	PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA	6
8.	BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	6
9.	ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS VALORADOS	6
10.	CONTENIDO SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA.....	6
10.1	ANTECEDENTES TÉCNICOS.....	6
11.	CONTENIDO SOBRE N° 2: OFERTA ECONÓMICA	7
12.	EVALUACIÓN FINANCIERA.....	8
13.	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.....	8
14.	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS.....	10
15.	EVALUACION PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA	11
16.	ADJUDICACIÓN.....	11
B.	ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO.....	12
17.	FORMA DE PAGO	12
17.1.	ANTICIPO	12
17.2.	ESTADOS DE PAGOS.....	12
18.	PLAZOS.....	13
19.	REAJUSTES.....	13
20.	GARANTÍAS	13
20.1.	GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO.....	13
20.2.	GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13
20.3.	CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	14
21.	MULTAS	14
22.	SEGUROS.....	15
23.	NO APLICA/SE MODIFICA	17
	ANEXO N°1.....	20
	CONSIDERACIONES DE USO DE SESIÓN PORTAL DE COMPRAS SAP-ARIBA PARA PROVEEDORES	20

A. **ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN**

1. **IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN**

Las presentes Bases Administrativas Especiales, en conjunto con las Bases Administrativas Generales y las Bases Técnicas, regirán los aspectos administrativos, económicos, técnicos y legales involucrados en la Licitación “**HABILITACIÓN DE OFICINA JEFE DE SERVICIOS Y SALA DE MONITORES PASAJEROS, EFE SUR**”.

2. **ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN**

La presente Licitación tiene por objeto ejecutar la habilitación de la nueva oficina jefe de estación y sala de crisis, la cual está ubicada en avenida Padre Hurtado s/n, Estación Intermodal Concepción.

Los requisitos específicos de este proceso de Licitación se detallan en las Bases Administrativas Especiales y Bases Administrativas Generales, mientras que los detalles descriptivos de las obras se encuentran en las Bases Técnicas de la presente Licitación.

3. **VALOR DE LAS BASES DE LICITACION**

Las Bases de esta Licitación tendrán un costo total de **\$30.000 (Treinta mil pesos), IVA incluido**, y deberán ser adquiridas conforme se indica en el Cronograma de Licitación.

Pago e Inscripción Obligatoria: Se reciben pagos a través de transferencia electrónica a la cuenta 1550067907 del Banco Chile, Rut 96.756.310-2, a nombre de EFE Sur S.A., enviando copia de la transacción y Formulario A2 (Compra de Bases de Licitación y de intención de participar) dentro del periodo de venta de bases al correo electrónico de: proveedores@efe.cl, facturacion@efe.cl y licitaciones@efe.cl.

4. **REQUISITOS ADICIONALES**

4.1 **SUBCONTRATACIÓN**

Se aceptará un sólo nivel de subcontratación, debidamente justificado por el Contratista y el porcentaje máximo de subcontratación será de 10%.

5. **PRECIOS, MONEDA Y MODALIDAD DE CONTRATO-**

5.1 **PRECIOS**

El precio total de la oferta será la suma indicada por el Proponente en el **Formulario E-1 “Resumen de Oferta Económica”**, el cual se encontrará disponible para cada proponente al momento de ingresar al evento en el portal de compras de EFE (SAP-ARIBA).

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de las Ofertas Técnicas y Económicas serán cotizados en **Pesos Chilenos (CLP)**. La oferta deberá incluir todos los impuestos, tasas y derechos chilenos o extranjeros aplicables, los cuales deberán ser debidamente especificados en el análisis de costo unitario de cada precio. El precio del Contrato se expresará en **Pesos Chilenos (CLP)**.

La oferta considerará tanto las partidas de modalidad a Suma Alzada como a Serie de Precios Unitarios y Valores Proforma según corresponda, y la totalidad de los gastos que demanden las obras y en general las actividades asociadas a la ejecución del presente Contrato hasta su Recepción Final por parte del Mandante, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A).

5.2 MODALIDAD DE CONTRATO

La modalidad del Contrato será a **Suma Alzada**.

5.3 SUMA ALZADA

Los ítems contratados bajo la modalidad de Suma Alzada deberán ser valorizados a costo directo, calculando dicho costo para cada una de las partidas contenidas en el itemizado del Presupuesto, sin incluir Gastos Generales y Utilidades, los cuales serán expresados en una partida adicional en el formulario correspondiente, determinando el Presupuesto de Suma Alzada como precio único y total.

En el **Formulario E-2 “Oferta Económica Detallada”**, el Proponente indicará en detalle las cantidades de obra calculadas por él, el precio unitario a costo directo, incluyendo imprevistos, y el valor que haya obtenido para cada ítem, no pudiendo omitir ninguna de las partidas incluidas en el Itemizado del Contrato, ni agregar otras salvo exclusiva instrucción del Mandante, lo que será comunicado por medio de circular aclaratoria a todos los proponentes. Si el Proponente estima que alguna partida no está indicada en el **Formulario E-2**, debe incorporarla a la partida de dicho formulario que más se le asimile. En este caso, es de única y exclusiva responsabilidad del Proponente el cálculo de la cantidad efectiva de las obras, trabajos y/o actividades que sean necesarias ejecutar para cumplir con lo señalado en los planos, especificaciones y demás documentos del Contrato. En consecuencia, los precios y los plazos de estos ítems no están sujetos a ajustes, por causa de diferencias entre las cantidades reales y las consideradas en el Ítemizado del presupuesto, salvo que dichas variaciones sean producto de modificaciones al Proyecto introducidas por el Mandante, las que se regularán de acuerdo a lo indicado en el **Numeral 37** de las BAG.

5.4 GASTOS GENERALES Y UTILIDADES

Los Gastos Generales y Utilidades corresponderán a únicos valores que el Proponente deberá determinar y que se cotizarán en dos ítems separados, denominados “*Gastos Generales*” y “*Utilidades*”, según se presenta en el **Formulario E-3 “Análisis de Gastos Generales”**, y en el resumen del **Formulario E-2 “Oferta Económica Detallada”**

6. REUNIÓN INFORMATIVA Y VISITA A TERRENO.

Los Proponentes que participen en esta Licitación, podrán asistir a una reunión informativa, de carácter facultativa y visitar los sectores donde se llevarán a cabo las obras, de acuerdo al Cronograma de Licitación, la visita a terreno no es de carácter obligatorio para participar en el proceso de Licitación.

Esta charla de carácter informativo conforme lo establecido en el cronograma de Licitación, se llevará a cabo por medios electrónicos, ya sea a través de video llamada, telefónicamente o por otro sistema que permita la participación de los oferentes en forma simultánea.

En dicha visita es importante constatar el tipo de construcciones, instalaciones, especies arbóreas, el entorno medioambiental, entre otros, existentes en los terrenos donde se emplazarán las obras.

También el Proponente deberá visualizar el espacio requerido para su instalación de faenas, accesibilidad, funcionamiento y operación de vehículos y maquinarias de trabajo, de acuerdo con lo estipulado en las Bases Administrativas Generales y Bases Técnicas

La visita a terreno se efectuará en la fecha y hora programada en el Cronograma de Licitación o, en su defecto, en la fecha, lugar y hora que se indique oportunamente a través de una Circular Aclaratoria.

Los Oferentes deberán asistir a ambas actividades en un máximo de 2 (dos) personas por empresa, o la que establezca mediante Aclaración el Mandante, los que deberán asistir con los elementos de seguridad necesarios para la visita a las instalaciones de EFE (zapatos de seguridad, casco, lentes de seguridad (antiparras) y chaleco reflectante que no debe ser de color rojo, entre otros), además, respecto de la crisis sanitaria que ha causado la propagación del virus COVID- 19, deberán cumplir con las medidas sanitarias vigentes de acuerdo al Protocolo del Ministerio de Salud, haciendo uso como mínimo de guantes y tapabocas.

Todos los gastos emanados producto de esta visita serán de cargo del Proponente, incluyendo los elementos de seguridad personal.

Sólo podrán asistir a la visita y/o reunión informativa los proponentes que se encuentren registrados en el proceso de licitación.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, EFE podrá establecer otras modalidades para llevar a cabo dichas reuniones en el sentido que la concurrencia de los oferentes pueda efectuarse por vía remota y no presencial, lo que, en todo caso, será comunicado oportunamente a los oferentes.

7. PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las Ofertas presentadas tendrán una **vigencia mínima de 120 (ciento veinte) días corridos**, contados a partir de la fecha de recepción de éstas.

Las demás condiciones sobre este punto, se encuentran contenidas en las BAG.

8. BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para este proceso en particular no está contemplada la presentación de una boleta de garantía por seriedad de la oferta.

9. ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS VALORADOS

Para la entrega y retiro de un documento valorado, además de lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales, el Proponente deberá completar y presentar en Oficina de Partes, el Formulario “Custodia Documentos de Garantía Tesorería de EFE SUR” y/o “Retiro Documento de Garantía” según corresponda, disponibles en el portal de compras SAP ARIBA. Para el retiro de documento valorado, el Proponente debe exhibir la carta enviada por EFE, en que se le da aviso para retirar el respectivo documento.

10. CONTENIDO SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

Dentro del **Sobre N°1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA**, el Proponente deberá adjuntar al portal de compras SAP Ariba, los siguientes documentos:

10.1 ANTECEDENTES TÉCNICOS

De acuerdo a lo indicado en el **Numeral 15** de las Bases Administrativas Generales, se enumeran los siguientes antecedentes técnicos, que deben ser incluidos en el Sobre N°1 Oferta Técnica y Administrativa:

De acuerdo a lo indicado en el **Numeral 15** de las Bases Administrativas Generales, se enumeran los siguientes antecedentes técnicos, que deben ser incluidos en el Sobre N°1 Oferta Técnica y Administrativa:

a. Formulario T1. Metodología de Trabajo:

Se evaluará la metodología de trabajo propuesta, de acuerdo con el cumplimiento de las especificaciones técnicas, en relación a los siguientes elementos:

- **50% Metodología (MT):** Evalúa la pertinencia de las actividades para resolver el problema, considerando el grado de funcionalidad de la Metodología, el sustento técnico de la misma, el nivel de actualización y la suficiencia de los antecedentes básicos propuestos. “Es el cómo se hace”.
 - **50% Plazos (PL):** Evalúa si la Carta Gantt ofertada es factible de (análisis de la logística para el desarrollo de los trabajos) y la compara con los plazos solicitados en las Bases Técnicas.
- b. **Formulario T2 Listado de maquinarias, equipos y herramientas a utilizar.**
- **100% Listado Maquinarias, equipos y herramientas a utilizar (RH):** Evalúa los recursos, herramientas, maquinarias y equipos ofrecidos para desarrollar las obras requeridas.
- c. **Formulario T3 Experiencia del Proponente:**
- **100% Experiencia del Proponente (EP):** Evalúa el listado de trabajos, obras y/o servicios prestados por el proponente que respalden el cumplimiento de los requisitos de experiencia, a la contratación, y la revisión de los certificados de conformidad del respectivo mandante.

11. CONTENIDO SOBRE N° 2: OFERTA ECONÓMICA

Complementario a lo indicado en el **Numeral 13** de las Bases Administrativas Generales, el **Sobre N°2 “Oferta Económica”** deberá incluir en forma obligatoria los documentos que se indican a continuación:

- a) **Resumen de Oferta Económica (Formulario E-1)**, expresado en pesos chilenos (CLP), entregado en formato pdf y firmado por el representante legal.
- b) **Oferta Económica Detallada (Formulario E-2)** con indicación de cantidades de obra y precios unitarios, en pesos chilenos (CLP), de cada uno de los elementos que componen la oferta. Ambos documentos deben ser entregados escaneados en formato pdf firmado el representante legal y editables en formato excel.
- c) **Análisis de Gastos Generales (Formulario E-3)**, escaneado en formato pdf firmado por el representante legal y editable en formato excel.

En el caso de tener diferencias entre el Formulario E1, los otros formularios solicitados y el precio cargado en sistema ARIBA, predomina el Formularios E1 sobre los demás valores.

No se aceptará la inclusión de otros documentos en el sobre N° 2 “Oferta Económica”, que no esté indicado en los párrafos anteriores.

12. EVALUACIÓN FINANCIERA

- a.1) **Informe comercial Equifax** (DICOM- Certificado Para Fines Especiales N°1), con una fecha de emisión no superior a 30 días a la fecha de la Recepción de las Ofertas, que acredite su comportamiento comercial durante al menos un año a la fecha de su emisión.
- a.2) **Informes sobre Deudas Fiscales** emitido por Tesorería General de la Republica. Con una fecha de emisión no superior a 30 días a la fecha de la Recepción de las Ofertas.
- a.3) **Certificado mediante el cual el Proponente acredite que no existen obligaciones laborales ni cotizaciones previsionales impagas de su personal (certificado F-30)**, emitido por la Dirección del Trabajo o institución equivalente en el país de origen.

13. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

13.1 SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Se define la siguiente metodología de evaluación, de acuerdo a los parámetros A, B, y C, cuyas ponderaciones que se detallan a continuación:

- **A: Metodología de Trabajo [MT] (50%)**
- **B: Recurso y Herramientas Apoyo [RC] (25%)**
- **C: Experiencia Empresa [EP] (25%)**

EFE estará facultada para solicitar antecedentes adicionales a los aprobados en caso que lo estime necesario, para aclarar dudas respecto de aquellos que hubieran sido efectivamente entregados como también para solicitar rectificaciones de parte de los proponentes por errores de forma u omisiones, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o en la carpeta de documentos solicitados, lo que será realizado a través del Portal de Compras SAP- ARIBA. De ser realizada dicha solicitud, el proponente tendrá un plazo máximo de 5 días corridos para aclarar dudas o rectificar los errores u omisiones indicados, utilizando para ello el canal que corresponda en el Portal de Compras SAP- ARIBA. En caso de no hacerlo, su oferta será descalificada.

La evaluación se realizará considerando los siguientes ámbitos dentro de cada uno de ellos:

Concepto	Porcentaje	Subcomponente	Porcentaje	Nota	Descripción de la fórmula cálculo
Metodología de Trabajo [MT]	50 %	Metodología (MT)	50 %	100	Oferente demuestra completo conocimiento en el desarrollo de la metodología de trabajo de cada una de las tareas requeridas en las Bases técnicas, incorporando mejoras a una o más de las tareas solicitadas
				70	Oferente demuestra completo conocimiento en el desarrollo de la metodología de trabajo de cada una de las tareas requeridas en las Bases técnicas, sin incorporar mejoras a las tareas solicitadas
				30	Oferente demuestra conocimiento parcial en el desarrollo de la metodología de trabajo de cada una de las tareas requeridas en las Bases técnicas, al no desarrollar correctamente una de las tareas establecidas en las Bases técnicas
				0	Oferente no presenta o demuestra conocimiento parcial del requerimiento, de acuerdo a los antecedentes enviados en su metodología de trabajo, al no desarrollar correctamente dos o más tareas establecidas en las Bases técnicas
	50 %	Plazos (PL)	50 %	100	El oferente presenta un programa congruente con la metodología y los plazos requeridos en la licitación.
				70	El oferente presenta un programa congruente con la metodología pero no se ajusta a los plazos requeridos en la licitación.
				30	El oferente presenta un programa poco claro, sin detallamiento y no refleja la metodología y los plazos requeridos en la licitación.
				0	El oferente no presenta programa de obras.
(RC) RECURSOS Y HERRAMIENTAS APOYO	25 %	Recursos y Herramientas Apoyo (RC)	100 %	100	La oferta cumple con toda la organización y recursos requeridos para realizar los servicios solicitados en las Bases técnicas, acompañando todos los antecedentes solicitados e incorporando mejoras o nuevas tecnologías o técnicas.
				70	La oferta cumple con todo lo solicitado en las Bases técnicas para realizar los servicios solicitados
				30	La oferta cumple parcialmente con todo lo solicitado en las Bases técnicas, por cuanto no acompaña o especifica todos los antecedentes requeridos o recursos solicitados para la ejecución del servicio.
				0	La oferta no cumple con todo lo solicitado en las Bases técnicas, por cuanto no acompaña o especifica todos los antecedentes requeridos o recursos solicitados para la ejecución del servicio.
Experiencia Empresa [EP]	25 %	Experiencia previa (EP)	100 %	100	El oferente acredita experiencia de cinco (5) o más contratos de servicios de la materia cotizada.
				70	El oferente acredita experiencia de tres (3) a cuatro (4) contratos de servicios de la materia cotizada.
				30	El oferente acredita experiencia de uno (1) a dos (2) contratos de servicios de la materia cotizada.
				0	El oferente no cuenta con experiencia o no acredita experiencia.

13.2 CALIFICACIÓN TÉCNICA FINAL

La Comisión de Evaluación de Propuestas, estudiará las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes. Se asignará una calificación de cero a cien, a cada uno de los parámetros indicados en el Numeral precedente.

Cabe señalar que las calificaciones serán relativas y no constituirán precedente para futuras licitaciones a que llame EFE Sur, y que los Proponentes decidan participar.

Cada calificador definirá una nota entera con un decimal por factor (ejemplo: 70,5; 80,1; 80,7; etc.). La nota promedio obtenida por un Proponente en cada uno de los parámetros definidos, corresponderá al promedio simple de las notas colocadas por los calificadores para cada factor según el párrafo anterior, aproximando el resultado a una décima.

Para el cálculo de la Nota Técnica Final (**NTF**) se aplicará la siguiente fórmula:

$$\mathbf{NTF = A \times 0,50 + B \times 0,25 + C \times 0,25}$$

La Nota Técnica Final de cada oferta corresponderá a la nota final promedio, la que se expresará con un decimal, aproximando los cinco centésimos al decimal superior.

EFE verificará la suficiencia, veracidad y autenticidad de los documentos contenidos en los Sobres N° 1 “Oferta Técnica y Administrativa”.

EFE estará facultada para solicitar antecedentes adicionales, en caso que lo estime necesario, para aclarar dudas respecto de aquellos que hubieran sido efectivamente entregados, así como también para solicitar rectificaciones de parte de los Proponentes, sea por errores de forma u omisiones, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o en la carpeta de documentos solicitados. Quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- La nota técnica “*NTF*” sea inferior a **70,0 puntos**.
- La nota de alguno de los aspectos: A, B o C sea inferior a **70,0 puntos**.
- Que la Oferta Técnica se presente con Exclusiones, Excepciones o condicionantes, que se aparten de lo establecido en los Documentos de Licitación.

14. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

La evaluación de las propuestas Económicas, se realizará listando las ofertas de menor a mayor precio.

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los proponentes se ajusten a lo exigido en las Bases de Licitación.

La Comisión de Evaluación realizará en privado un análisis detallado de las propuestas económicas que califiquen técnicamente, con todo, EFE se reserva el derecho de revisar las ofertas económicas, para verificar que las propuestas formuladas por los oferentes sean concordantes en todas sus partes con el precio final ofertado, pudiendo recalificar aquellas que presenten errores de cálculo aritméticos o de consistencia, que traigan aparejado un resultado final con apariencia de mejor oferta, pero que calculado correctamente, tal calificación desaparezca.

15. EVALUACION PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Evaluación final de las ofertas y la adjudicación de la propuesta, será realizada en privado por la Comisión de Evaluación de Propuestas. El criterio de adjudicación será: **Precio más bajo o Menor Valor.**

No se aceptará que, durante el período de revisión y evaluación de los antecedentes, los Proponentes presenten por sí mismos correcciones a los documentos entregados originalmente en su Propuesta. Se deja expresa constancia que la decisión que adopte EFE respecto a la asignación del Contrato será inapelable, pudiendo incluso declarar desierta la propuesta, sin expresión de causa.

Sólo en el caso de errores de forma u omisiones, EFE podrá solicitar rectificaciones de parte de los proponentes, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica, económica o en la carpeta de documentos solicitados, resguardando el principio de igualdad de los oferentes. Se considerará que hay errores formales en la oferta económica, si hay inconsistencias aritméticas en el cálculo de los valores en los Formularios Económicos. La solicitud de corrección a que se refiere el presente párrafo en ningún caso podrá alterar el valor final de la oferta presentada por el Proponente en el Formulario E-1.

16. ADJUDICACIÓN

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los Proponentes se ajustan a lo exigido en las Bases de Licitación. La propuesta se adjudicará al Proponente que habiendo calificado técnicamente, **oferte el menor precio en su Oferta Económica.**

En caso de que dos o más Proponente oferten el mismo precio, se adjudicará al que haya obtenido la calificación técnica más alta y al que haya sido mejor calificado en el aspecto “Metodología de Trabajo”. Si aplicados los criterios anteriores subsiste el empate, EFE podrá excepcionalmente, solicitar a los proponentes en cuestión, una nueva propuesta económica conforme a los formularios solicitados en el presente proceso de Licitación, la cual deberá ser ingresada a la plataforma SAP ARIBA. En este caso, será adjudicado el Proponente que presente la Oferta más económica en esta nueva instancia, decisión que no podrá ser reclamada por ninguno de los participantes y no dará lugar a indemnización o compensación de ninguna especie a favor de los Proponentes en el presente proceso de Licitación.

El resultado de la adjudicación será comunicado a todos los Proponentes cuyas Ofertas Económicas hayan sido abiertas.

B. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO

17. FORMA DE PAGO

EFE pagará los trabajos de acuerdo con lo señalado en este artículo y conforme al procedimiento establecido en las Bases Administrativas Generales.

17.1. ANTICIPO

Para este servicio en particular, no se contempla la entrega de anticipos.

17.2. ESTADOS DE PAGOS

El presente contrato contempla la **emisión de dos (2) estados de pago, a la remoción de la oficina actual y a la habilitación e instalación de nueva estructura modular y ésta haya sido recepcionada provisoriamente¹ por el Administrador de Contratos de EFE SUR**. La presentación deberá ser dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente al período en cobro. La presentación del Estado de Pago se efectuará al Administrador de Contratos.

El Estado de Pago, una vez descontadas las deducciones correspondientes, será pagado al Contratista como abono al precio del Contrato de Obras. Estos abonos al precio no supondrán, en ningún caso, aprobación o recepción de las Obras realizadas hasta ese momento, y sólo tendrán la calidad de pago a cuenta del precio señalado en las presentes Bases Administrativas Generales.

¹ El Contratista deberá entrega la Boleta de Garantía por la Correcta Ejecución de las Obras, indicada en el numeral 20.3 de las presentes Bases Administrativas Especiales, como condición obligatoria adicional, para el curse el respectivo Estado de Pago.

18. PLAZOS

El plazo máximo para realizar la totalidad de los trabajos y actividades que contempla el Proyecto, será de **60 (sesenta) días corridos**, a partir de la fecha consignada en el Acta de Entrega de Terreno e Inicio de Obras.

El plazo de las obras será en días corridos, sin deducción por días de lluvia u otros efectos climáticos, feriados o festivos.

Dentro de este plazo, el Contratista deberá dar término a las obras contratadas a plena conformidad del Mandante.

El Contratista deberá desarrollar los trabajos de manera que cumpla el Programa de Obras, tanto en lo relativo a los plazos totales como a los plazos parciales de los Hitos, si éstos se encuentran señalados en las presentes Bases Administrativas Especiales.

19. REAJUSTES

Los precios no estarán afectos a ningún tipo de reajuste.

20. GARANTÍAS

20.1. GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO

No aplica para este servicio en particular.

20.2. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de Adjudicación, el Contratista deberá presentar una Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por un monto del 5% del valor total bruto del Contrato. La glosa de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza; esto es ***“Garantiza el Fiel, exacto, oportuno y total Cumplimiento del Contrato Habilitación de Oficina Jefe de Servicios y Sala de Monitores Pasajeros, EFE Sur”***.

Además, en el caso de Boletas Bancarias de Garantías tomadas en Chile, pero por cuenta de un banco extranjero, la glosa deberá indicar expresamente que: ***“El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, del banco XXXX (extranjero), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco XXXX (emisor), pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de EFE Sur S.A, sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago. En ningún caso,***

el cobro de esta boleta de garantía quedará sometido a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario".

Las condiciones de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, están establecidas en las Bases Administrativas Generales, **Numeral 26**.

20.3. CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Otorgada la Recepción Provisoria sin Observaciones de las Obras por parte de EFE, el Contratista deberá entregar una Boleta de Garantía por un monto de 5% (cinco por ciento) del valor del Contrato, impuestos incluidos, cuya glosa sea "**Para Garantizar la Correcta Ejecución de las Obras del Contrato Habilitación de Oficina Jefe de Servicios y Sala de Monitores Pasajeros, EFE Sur**". Las condiciones de esta garantía, están establecidas en las Bases Administrativas Generales, **Numeral 29.1, N°3**.

La vigencia de la Boleta de Garantía Bancaria de Correcta Ejecución de las Obras será de **90 días corridos** contados desde la fecha del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones contemplada en el **Numeral 43** de las Bases Administrativas Generales.

21. MULTAS

EFE podrá disponer la aplicación de multas, en caso que determine la existencia de incumplimientos por parte del Proponente Adjudicado, de conformidad con lo señalado en el **Numeral 34** de las Bases Administrativas Generales.

Las multas que podrá aplicar y las causas específicas que darán lugar a las mismas, se detallan a continuación:

- a) Daños o perjuicios que se produzcan a la propiedad de EFE Sur o a terceros, con ocasión de los trabajos ejecutados por el Contratista será multado con **UF 5 (cinco) Unidades de Fomento**, por cada vez que ocurra.
- b) El atraso por parte del Contratista, en las fechas comprometidas para entregar la obra totalmente terminada, será multado con **UF 3 (tres) Unidades de Fomento** por cada día de atraso.
- c) Por incumplimiento de la obligación de denuncia de accidentes, ocurridos durante la vigencia del Contrato, será multado con **UF 5 (cinco Unidades de Fomento)**, cada vez que ocurra.
- d) La falta de señalización y/o adecuada mantención de éstas, será sancionada con una multa de **UF 5 (cinco Unidades de Fomento)**, por cada día de demora en su implementación y/o adecuación. Sin perjuicio de lo anterior EFE Sur podrá suspender los trabajos que a su juicio no disponga de señalizaciones adecuadas para garantizar la seguridad de los trabajos y/o transeúntes.
- e) El incumplimiento por parte del proponente adjudicado o de alguno de sus trabajadores, de las normas de seguridad y medio ambiente de EFE, así como la falta o no uso de los elementos de seguridad, será multado con **UF 2 (dos**

Unidades de Fomento), por cada día (o fracción de este) de incumplimiento y/o por cada evento, según proceda:

22. SEGUROS

El Contratista, con el objeto de cubrir los riesgos que afectan al Contrato y de asegurar la correspondiente indemnización a los afectados, incluyendo el pago de costas judiciales, si las hubiere, deberá contratar y mantener vigente durante todo el desarrollo del Contrato, esto es, desde el inicio y hasta la Recepción Provisoria sin observaciones de las obras, con un mínimo de vigencia que supere el plazo del Contrato en noventa (60) días corridos, un Seguro de Responsabilidad Civil y un Seguro Individual Obligatorio de Salud asociado a COVID-19, de acuerdo a lo siguiente:

a) Seguro de Responsabilidad Civil: Que ampare la responsabilidad civil del Contratista y de EFE Sur por daños a la propiedad de terceros y de EFE Sur con respecto a la construcción de un tope de hormigón con relleno de arena en el sector de Limache, dentro de la faja vía en el mismo sector, incluyendo vehículos, bienes, y las lesiones que se puedan causar a cualquier persona, incluyendo a trabajadores del Contratista y de EFE Sur, con cobertura para accidentes vehiculares, con cobertura para trabajos subterráneos y en altura, con cobertura por responsabilidad patronal y responsabilidad civil cruzada, cobrable y pagadera en Santiago de Chile.

El detalle de la póliza exigida es:

- i. El asegurado, debe ser el Contratista, EFE Sur y los subcontratistas.
- ii. RC de empresa, incluyendo incendio y explosión.
- iii. RC por transporte y/o traslado de pasajeros en vehículos propios y de terceros, incluyendo responsabilidad civil por la carga transportada.
- iv. RC patronal. Se incluyen trabajos en altura y subterráneos. Quedan cubiertos, además, aquellos trabajadores a honorarios y alumnos en práctica, incluso si no cuentan con seguro de accidentes del trabajo. Esta cláusula adicional debe cubrir también la Responsabilidad Civil Subsidiaria y la Solidaria.
- v. RC cruzada, ampliada a cubrir daños materiales.
- vi. RC vehicular y equipo móvil, incluyendo propios, arrendados y o de terceros.
- vii. Daño emergente, daño moral y lucro cesante como consecuencia de un daño material y/o corporal.
- viii. RC del asegurado por la que resulte civilmente responsable como consecuencia de los servicios que realicen sus contratistas en el ejercicio de las labores encomendadas. Los contratistas no son asegurados adicionales y esta extensión se aplica en la medida que el asegurado sea condenado judicialmente o por una transacción aceptada por la compañía de seguros.
- ix. RC de Construcción incluyendo la RC por hundimiento de terreno, daños a terrenos, inmuebles y RC por daños a cables, canalizaciones, fuentes, pozos de agua subterráneos, incluyendo las causadas por vibraciones, retirada o

debilitamiento de sostenes o apoyos, así como los daños corporales, materiales e inmateriales resultantes de tales hechos.

- x. Responsabilidad Civil por filtración y contaminación.
- xi. Cláusula de inalterabilidad.

Monto asegurado:

Agregado Anual	UF 200
----------------	---------------

Sublímites de RC Patronal:

Por Evento	UF 1.000
Por Trabajador	UF 1.000

Contratante o tomador del seguro

Empresa contratista. A definir.

Materia Asegurada

Que ampare la responsabilidad civil del Contratista y de EFE Sur por daños a la propiedad de terceros y de EFE Sur, incluyendo vehículos, bienes, y las lesiones que se puedan causar a cualquier persona, incluyendo a trabajadores del Contratista y de EFE Sur, con causa de la ejecución de las obras del Contrato denominado ***“Habilitación de Oficina Jefe de Servicios y Sala de Monitores de Pasajeros, EFE Sur”***.

Deducibles

Se debe establecer que para efectos de la aplicación de los deducibles especificados se considerará como una sola ocurrencia o evento todas las pérdidas originadas en un mismo evento o incidente, aun cuando puedan establecerse acciones por personas separadas en contra de distintos Asegurados de la póliza.

Condiciones especiales

- Cancelación

Este seguro no puede ser anulado, cancelado, terminado, reducido, modificado o suspendido por causa alguna, sin la autorización escrita de la EFE Sur y en los plazos que esta estipule.

- Rehabilitación Automática:

Esta póliza se debe rehabilitar automáticamente en caso de siniestro con la finalidad de que en todo momento se encuentre el 100% del monto asegurado.

- Subrogación:

Renuncia de la compañía de seguros al derecho de subrogación en contra de EFE Sur.

Las pólizas de seguro deberán cumplir, además, con los requisitos de cobertura y exigencias indicadas en las Bases Administrativas Generales.

Otras consideraciones

Si la empresa ya cuenta con un seguro de RC, con las coberturas y montos antes señalados, deberá añadir a EFE Sur como asegurado adicional y enviar al Mandante los respaldos respectivos que acrediten la vigencia de esto.

b) Seguro Individual Obligatorio de Salud asociado a COVID-19: El que fue establecido por la Ley 21.342 para cada trabajador y que debe tener las coberturas y montos mínimos indicados en ella.

Se hace presente, que las pólizas de seguro deberán cumplir, además, con los requisitos de cobertura y exigencias indicadas en las BAG.

23. NO APLICA/SE MODIFICA

En esta Licitación no son aplicables los siguientes numerales de las Bases Administrativas Generales:

- **Numeral 11. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**
- **Numeral 14.2 ANTECEDENTES FINANCIEROS letras a), b), c), d), e), f), j) y k)**
- **Numeral 26.1 ENTREGA DEL ANTICIPO**
- **Numeral 27 ANTICIPO**
- **Numeral 29.1 N°1 ANTICIPO**

En esta Licitación se modifica el siguiente numeral de las Bases Administrativas Generales:

Numeral: **42. MEDIO AMBIENTE**, se modifica contenido del numeral, quedando como sigue:

42. MEDIO AMBIENTE

El Contratista deberá cumplir con toda la normativa ambiental que resulte aplicable más la norma interna que EFE Sur entregue para la correcta ejecución del proyecto adjudicado. A continuación, se enuncia la normativa de referencia que se debe considerar para la ejecución del proyecto adjudicado, sin perjuicio de sus posteriores actualizaciones que serán igualmente aplicables:

- Ley N° 19.300/1994 Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente y su modificación Ley 20.417.
- Ley 20.096/2006 Minsegespres “Establece Mecanismos de Control Aplicables a las Sustancias Agotadora de la Capa de Ozono”.
- D.S. 40/2012 MMA Reglamento SEIA.
- D.F.L. N° 725/1968 MINSAL “Código Sanitario”.

- D.F.L. N°1/1990 MINSAL “Determina Materias que Requieren Autorización Sanitaria Expresa”.
- D.S. N°1/2013 MMA “Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, RETC”.
- RES. 5081/1993 Establece Sistema de Declaración y Seguimiento de Desechos Sólidos.
- D.S. N° 38/12 Norma de Emisión de Ruidos Molestos Generados por Fuentes Fijas. MMA.
- D.S. N° 138/2005 Establece Obligación de Declarar Emisiones que indica.
- D.S. 43/2015 MINSAL “Reglamento de Almacenamiento de Sustancias Peligrosas”
- D.S. N° 148/03 MINSAL “Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos”.
- D.F.L N° 1.122/2018 Código de Aguas.
- NCh1.333/Of.78, modificada en 1987, Requisitos de calidad del agua para diferentes usos.
- NCh. 382 Of. 2017 “Clasificación de Mercancías Peligrosas”.
- NCh2.120 1-9 Of.2004 “Clasificación de Sustancias Peligrosas”.
- NCh 2.245 Of 2015 Sustancias Químicas - Hoja de Datos de Seguridad de Productos Químicos.
- NCh2.190 Of.2019 “Transporte de Sustancias Peligrosas – Distintivos para identificación de riesgos”.
- NCh1.410, 1411/1, 1411/2 Of. 78 Colores, Letreros, Señaléticas de Seguridad.
- D.S. N° 75/87 MTT “Establece condiciones para el transporte de cargas que indica”.
- D.S. N° 298/1994 MTT “Reglamenta Transporte de Cargas Peligrosas por Calles y Caminos”.
- D.S. N° 160/2008 MINECON “Reglamento de seguridad para las instalaciones y operaciones de producción y refinación, transporte, almacenamiento, distribución y abastecimiento de combustibles líquidos”.
- D.S. N° 108/2014 MINERG “Reglamento de seguridad para las instalaciones de almacenamiento, transporte y distribución de gas licuado de petróleo”.
- Decreto 656/2001 MINSAL “Prohíbe uso de asbesto en productos que indica”.
- D.S. N° 167/1999 MTT “Crea Especialidad de Carga de Sustancias Peligrosas en Licencia Clase A5”.
- D.S. 458; DFL 458, Ley General de Urbanismo y Construcciones LGUC/Ley General de Urbanismo y Construcción.
- D.S. 47/1992 Minvu “Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones”.
- Ley N° 20.920/2016 MMA “Establece Marco para la gestión de Residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje”.
- Decreto 298/1995 MTT. “Reglamenta Transporte de Cargas Peligrosas por Calles y Caminos”.
- Decreto 158/1980 MOP “Fija el Peso Máximo de los Vehículos que pueden Circular por Caminos Públicos”.
- Decreto 75/87 MTT. “Establece condiciones para el Transporte de Cargas que Indica”.

- Ley 20.879/2015 MTT “Sanciona el Transporte de Desechos hacia Vertederos Clandestinos”.
- D.S. 90/2001 Minsegres “Establece norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales NT-01-01-07 Norma Técnica Durmientes de Madera Impregnada”.
- Decreto 609/98 MOP “Norma de emisión para la regulación de contaminación asociados a las descargas de residuos industriales líquidos en sistemas de alcantarillado. - Descarga a servicios públicos de recolección de aguas servidas.”
- Decreto 3.592/2000 MOP “Modifica Decreto 609/98 MOP”
- Ley 17.288/70 MINEDUC “Legisla sobre Monumentos Nacionales”
- Decreto 484/91 “Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones, arqueológicas, antropológicas y paleontológicas”
- Toda la normativa, instrucciones y requerimientos de carácter general de la SMA que pudieren aplicar en el marco del presente servicio

ANEXO N°1

CONSIDERACIONES DE USO DE SESIÓN PORTAL DE COMPRAS SAP-ARIBA PARA PROVEEDORES

1. Sesión finalizada por motivos de seguridad

En cada solicitud de inicio de sesión, las soluciones de ARIBA verifican que la dirección IP del emisor no haya cambiado de manera significativa desde la solicitud anterior. Los cambios en la dirección IP del emisor al enviar o recibir información pueden indicar un intento de secuestro de sesión.

Esta función actúa como una comprobación de seguridad que ofrece protección en caso de piratería informática y fraude informático, y sigue siendo estándar en todas las soluciones de ARIBA On-Demand.

Este problema se debe normalmente a una configuración de red que no es óptima en su ubicación, por ejemplo, puede ocurrir por configurar varios servidores proxy de internet con equilibrio de carga y distintas direcciones IP. Puede ser conveniente que le pregunte a su organización de IT sobre la configuración de redes. Esto también puede ocurrir cuando está fuera de la oficina y trabaja en desde casa, cambia las redes o inicia sesión en su red privada virtual (VPN). ARIBA comprueba la dirección del protocolo de Internet (IP) de un usuario para todas las acciones que intenta realizar en el Portal de compras SAP-ARIBA (hacer clic en un botón, abrir un documento, aprobar un documento, etc.). Si la dirección IP no coincide con la dirección IP anterior, el sistema botará al usuario por motivos de seguridad. Normalmente, esto se produce cuando un usuario cambia de red o tiene una dirección IP dinámica (internet con equilibrio de carga).

ARIBA considera que una dirección IP es distinta de otra (en el contexto de la gestión de sesiones) si los primeros dos octetos no coinciden. Por ejemplo, 10.10.10.101 y 10.10.11.178 no hacen que expire la sesión, pero en el caso de 10.10.10.101 y 10.11.11.135 la sesión sí expira. En otras palabras, los dos primeros conjuntos de números dentro de la dirección IP deben ser iguales o ARIBA cierra la sesión.

2. Credenciales de inicio de sesión

El usuario de proveedor tiene la facultad de cambiar sus credenciales de acceso al sitio de proveedor del Portal de compras SAP-ARIBA desde la sección "Mi cuenta", es decir, modificar el nombre de usuario y/o contraseña con los cuales accede a su sesión de usuario. Recuerde utilizar el último nombre de usuario y contraseña guardados para su inicio de sesión.

3. Doble inicio de sesión

El trabajar con su sesión iniciada en dos computadores, dos navegadores o dos pestañas de un mismo navegador al mismo tiempo puede generar un error al momento de estar editando contenido o navegando en el sitio de proveedor, este error puede finalizar su sesión actual. Se recomienda trabajar solo con un inicio de sesión a la vez.

4. Rechazo de puja u oferta

En el Portal de compras SAP-ARIBA la propuesta u oferta del proveedor recibe el nombre de puja, el motivo más común para que una puja u oferta sea rechazada es que ha intentado enviarla durante el cierre del periodo de puja.

Los siguientes motivos adicionales, en caso de estar configurados, podrían provocar el rechazo de una puja:

- Infracción de la regla de mejora
- Infracción de la regla de margen de protección
- Infracción de la regla de puja
- Infracción de la regla de valor tope
- Cambio del estado de evento mientras el evento está en curso
- Envío duplicado de una puja:

En este caso, recibirá un mensaje de error que indique No se permiten las pujas (oferta) duplicadas. Envío de una puja que no es idéntica a su puja anterior. Si esto ocurre, debe cambiar su puja antes de volver a enviarla.

5. ¿Qué versiones de navegador están certificadas para las soluciones de nube de SAP ARIBA?

Asegúrese de estar usando un navegador certificado para las soluciones en la nube de SAP ARIBA, vaya a <https://supplier.ariba.com> y haga clic en Navegadores y complementos compatibles en la parte inferior izquierda de la página para acceder a una lista de los navegadores compatibles actualmente.